COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Támesis, 17 de julio de 2024

INPEC 17-07-2024 12:02
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0155730 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEICY LOPEZ BEDOYA
DESTINO SERHE H2O
ASUNTO SOLICITUD ACEPTACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO TAM017-24
OBS SOLICITUD ACEPTACIÓN A LA COMUNICACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO TAM017-24

2024EE0155730

Señor
DANIEL SERNA HERRERA
C.C.Nro.1.035.971.815
Representante Legal
SERHE H20
NIT. Nro.1035971815-1
Carrera 51 Nro.55-40
Tel.314 242 50 27
Andes Antioquia
Email: danielsernaherrera13@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No.TAM017-24

Respetado Señor **Serna.**

Me permito informarle que el EPMSC Támesis, aceptó su oferta presentada el día 11 de julio de 2024 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.**TAM017-24**, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.**TAM017-24** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	TAM017-24
CONTRATISTA	**SERHE H20** NIT. Nro.1035971815-1
	Carrera 51 Nro.55-40 Andes Antioquia
	Teléfono: 314 242 50 27
	Email Comercial: danielsernaherrera13@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS**.
ALCANCE DEL OBJETO	En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta: a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento penitenciario de Támesis, sin consto adicional por concepto de transporte, seguro,

<table>
<tr><td></td><td>embalaje u otros, los elementos serán recibidos por el almacenista del establecimiento penitenciario de Támesis.
b) Garantizar que los productos sean de óptima calidad, y marcas reconocidas en el mercado.
c) La entrega de los productos se debe realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
d) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponer, en un término no mayor a 48 horas
e) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento.
f) Los productos se recibirán en horario de oficina de 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm.
g) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
h) Garantizar la entrega de los productos.
i) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">LOTE UNO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. Por valor de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($721.598.oo). 267 y 268</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td>Libro de actas de 400 folios numeradas, pasta dura, tamaño oficio.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="2">LOTE DOS: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Por valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($28.864.oo). 282 y 287</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>UNIDAD DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td>Pegante líquido COLBÓN de 225 g.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="2">LOTE TRES: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÀSTICO. Por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($84.186.oo). 307 y 308</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
	Ganchos legajadores plásticos	UNIDAD
	LOTE CUATRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.202.663.oo). 322 y 323	
	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
	Tóner CF280AMXTS, para impresora HP Láser jet pro 400/ m 401dne.	CAJA
	LOTE CINCO: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). Por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($649.439.oo). 330 y 331; 332	
	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
	Pánel LED de sobreponer 85-265V / 18W	UNIDAD
	LOTE SEIS: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. Por valor de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($72.160.oo). 340 y 341	
	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
	Mouses ópticos scroll USB	UNIDAD
	LOTE SIETE: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS. Por valor de SEISCIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($601.332.oo). 345 y 346	
	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
	UPS interactiva forza Bt-1001, 1000 va/600w 8 tomas Regulador	UNIDAD
	LOTE OCHO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. Por valor de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($48.107.oo). 351	
	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
	Conector de red RJ 45 plástico	UNIDAD
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones	

	contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. d) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Dirección del EPMSC Támesis. e) Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos. f) Reemplazar los elementos defectuosos o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. g) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica. h) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. a) i) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

<table>
<tr><td></td><td>

- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 30 días corridos, a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>

El valor del presente contrato es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($2.273.400.oo).**

LOTE UNO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. Por valor de **SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($721.598.oo). 267 y 268**

CANTIDAD	ELEMENTO	VALOR. UNITARIO	PROM. TOTAL
16	Libro de actas de 400 folios numeradas, pasta dura, tamaño oficio	**27.500**	**440.000**

LOTE DOS: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Por valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($28.864.oo). 282 y 287

CANTIDAD	ELEMENTO	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
2	Pegante líquido COLBÓN de 225 g.	**4.700**	**9.400**

LOTE TRES: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÀSTICO. Por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($84.186.oo). 307 y 308

CANTIDAD	ELEMENTO	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL

</td></tr>
</table>

10	Ganchos legajadores plásticos	4.550	45.500

LOTE CUATRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.202.663.oo). 322 y 323			
CANTIDAD	**ELEMENTO**	**PROM. UNITARIO**	**PROM. TOTAL**
12	Tóner CF280AMXTS, para impresora HP Láser jet pro 400/ m 401dne	52.000	624.000

LOTE CINCO: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). Por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($649.439.oo). 330 y 331; 332			
CANTIDAD	**ELEMENTO**	**PROM. UNITARIO**	**PROM. TOTAL**
26	Pánel LED de sobreponer 85-265V / 18W	20.000	520.000

LOTE SEIS: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. Por valor de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($72.160.oo). 340 y 341			
CANTIDAD	**ELEMENTO**	**PROM. UNITARIO**	**PROM. TOTAL**
3	Mouses ópticos scroll USB	17.000	51.000

LOTE SIETE: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS. Por valor de SEISCIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($601.332.oo). 345 y 346			
CANTIDAD	**ELEMENTO**	**PROM. UNITARIO**	**PROM. TOTAL**
2	UPS interactiva forza Bt-1001, 1000	270.000	540.000

	va/600w 8 tomas Regulador		

LOTE OCHO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. Por valor de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($48.107.oo). 351			
CANTIDAD	**ELEMENTO**	**PROM. UNITARIO**	**PROM. TOTAL**
87	Conector de red RJ 45 plástico	**500**	**43.500**

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará en los pagos, de acuerdo al cupo pac asignado por el Ministerio de Hacienda, al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, adquisición de elementos para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS**, de previa presentación de la factura, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente, ICA, por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-No.4423** de fecha 18 de mayo de 2023, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($2.686.525.oo),** con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-003-002, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-003-008, A-02-02-01-004-002**, A-02-02-01-004-005, **A-02-02-01-004-006, A-02-02-01-004-007**; Recurso: **10**; Bsitem: **252 y 253, 266 y 267, 285 y 286**, 296 y 297, **303, 304, 305 y 306, 311 y 312, 315 y 317, y 322**, discriminado así: **LOTE UNO:** PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; POR VALOR DE QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (**$500.286**). **LOTE DOS:** OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); POR VALOR DE DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($**19.059**). **LOTE TRES:** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO; POR VALOR DE CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($**58.843**). **LOTE CUATRO:** OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P; POR VALOR DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (**$952.926**). **LOTE CINCO:** PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO); POR VALOR DE QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ($**576.521**). **LOTE SEIS:** MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA; POR VALOR DE SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (**$66.705**). **LOTE SIETE: LOTE SIETE:** MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS; POR VALOR DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (**$476.463**). **LOTE OCHO:** EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES; POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($**35.722**).

	Esta adquisición se realizará mediante la asignación de recursos de acuerdo con la Resolución No.000002 del 02 de enero de 2023, proveniente de la Dirección General del INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES N/A	El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 800.215.546-5, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: (Las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la Señora **MARTA LUCÍA CASTRO TIRADO** del EPMSC Támesis - INPEC.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en el municipio de Támesis Antioquia, en la Cra 10 N° 9-40
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros N°**43852893444**, de Bancolombia S.A. a nombre de: **SERHE H2O**, Representado legalmente por el señor DANIEL **SERNA HERRERA**, con NIT.**1.035.971.815-1**

Atentamente,

In. ANDRÉS CAMILO CARVAJAL LÓPEZ
Director Encargado
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Támesis

Revisó: In. Andrés Camilo Carvajal López
Elaboró: A.A. Marta Lucía Castro Tirado
Fecha: 17/07/2024